



Resolución Gerencial General Regional N°170-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 AGO. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 169-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de agosto de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000298-2023-GRC/GA, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 001059-2023-GRC/GGR, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 001724-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de agosto de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve designar temporalmente, a partir de la fecha, al señor JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000298-2023-GRC/GA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia General Regional que ha visto conveniente proponer al señor CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA, en el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHISOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 21 AGO 2023

cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para lo cual remite el curriculum vitae para la evaluación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 001059-2023-GRC/GGR, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicitó a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de la solicitud de designación para el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el marco de la normativa vigente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 001724-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de agosto de 2023, realizó la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, concluyendo que: "(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y el Manual de Clasificador de Cargos y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública (...);"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, se delega en el Gerente General Regional, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio del 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal del señor **JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA**, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA**, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

 ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 513 Fecha: 21 AGO 2023